

CAMBIO LINGÜÍSTICO Y CORTESÍA VERBAL. EL CASO DE *USÍA*

Andrzej Zieliński

Universidad Jaguelónica de Cracovia

Resumen: Este estudio tiene por objeto analizar el cambio lingüístico experimentado por el sintagma honorífico *vuestra señoría*, documentado por primera vez en castellano en el otoño de la Edad Media. Con una aproximación basada en el uso (ingl. *based usage approach*) y a través de un corpus textual relativamente amplio (siglos XV-XIX) intentaremos especificar las principales razones morfosintácticas, semánticas y pragmáticas que propiciaron, en primer lugar, su lexicalización y, posteriormente, su gramaticalización.

Palabras clave: gramaticalización, lexicalización, fórmulas de tratamiento, cortesía verbal.

1. Introducción

En este artículo pretendemos analizar los cambios que sufrió el sintagma honorífico *vuestra señoría* hasta su resultado *usía*, pro-nombre deferencial restringido hoy al ámbito militar; en concreto, se aplica a coroneles o capitanes de navío (RAE-ASALE, 2009: §16.16c). Su empleo actual difiere considerablemente de los que presentó en las primeras fases de su evolución; por ejemplo, en Covarrubias (1611: s.v. *señoría*) se lee que *vuestra señoría* es un tratamiento reservado únicamente a “los señores titulados”. Anteriormente, en la *Premática* de 1568, el Rey Prudente no solo inten-

ta regular los tratamientos honoríficos bajo las “penas que en ella se declaran”, sino, ante todo, establece a quién le corresponden los honoríficos *señoría* y *excelencia* (1).

(1) y mandamos que a ninguna persona de qualquier estado, calidad o condición se les pueda llamar ni llame **Señoría** por escrito, ni por palabra, [...] ni **Excelencia** a ninguna que no sea Grande so las penas contenidas en esta prematicas (Premática de 1568, NRLE)

Ante la falta de estudios dedicados en exclusiva a la forma de tratamiento *usía*, proponemos abordar su origen y su comportamiento histórico. Como es bien sabido, la mayoría de investigadores se ha centrado en comparar su proceso evolutivo con el de *usted*, el pronombre de cortesía por excelencia (Lapesa, 1970; Sáez Rivera, 2014). El escaso interés sobre la forma *usía* se observa incluso en la propia Real Academia Española (2014: s.v. *usía*), institución que no la concibe como pronombre, sino como forma sustantiva sincopada del sintagma nominal del que proviene, planteamiento que quizá se deba a que, como veremos más adelante, en la forma de tratamiento se sucedieron procesos de lexicalización, de gramaticalización y, posteriormente, de desgramaticalización, que dieron lugar a homónimos. Nótese que, pese a que en los pasajes (2b-d), la forma *usía* es el núcleo del SN, tan solo en el segundo ejemplo nos encontramos con el pronombre, resultado de su gramaticalización, como prueba la ausencia de determinantes. En cambio, en los restantes se observa que *usía* –y *señoría* en (2a)- está sustantivada, como se constata con la presencia de determinantes (2a) y (2c), y puede ir acompañada de adjetivos honoríficos (2d).

- (2) a. Señor, desde que seamos dentro en la cámara, si el caso lo requiere, ¿qué es lo que **vuestra señoría** manda que fagamos? (Anónimo, *Crónica de Don Álvaro de Luna*, ca. 1453)
- b. ¿Qué? no quiere **usía** hacerme merced (Rodríguez Freile, J. El carnero o Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada)

- c. Quedóse **la usía** contémplese usté (Anónimo, *El lance de la carrera*, 1780)
- d. Vuelvo á decir á **usía ilustrísima** que no sé qué decir, ni comprendo qué se pretende de mí; y que Dios nos alumbré, y guarde á **usía ilustrísima** muchos años. (Juan de Austria, *Al Nuncio de su Santidad*, 1669)

Con ello queremos destacar que los procesos que experimenta el tratamiento muestran una clara cadena evolutiva: desde la lexicalización del sintagma honorífico (2a) hasta la gramaticalización que da lugar al pronombre personal (2b), que sigue teniendo carácter honorífico. Una vez gramaticalizado, puede experimentar un proceso de desgramaticalización, esto es, pierde una de las propiedades morfosintácticas y da lugar a un sustantivo común (2c).

Para examinar con más detenimiento su comportamiento diacrónico, hemos llevado a cabo una búsqueda sistemática en textos del *CORDE* hasta finales del siglo XIX, inscritos en las cinco tradiciones discursivas (TTDD) que codifican mejor la distancia o la cercanía comunicativa: notarial, legal, historiográfica, epistolar y teatro. El cómputo total de las ocurrencias analizadas es de 962 en 140 documentos diferentes, cuya distribución por siglos se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Distribución por siglos de los honoríficos vuestra señoría y usía

| Siglo | Honoríficos | | TOTAL |
|--------------|------------------------|---------------|----------------|
| | <i>vuestra señoría</i> | <i>usía</i> | |
| XV | 216/19 | 0/0 | 216/19 |
| XVI | 329/31 | 0/0 | 329/31 |
| XVII | 147/14 | 60/7 | 207/21 |
| XVIII | 12/1 | 180/57 | 192/58 |
| XIX | 1/1 | 17/10 | 18/11 |
| TOTAL | 705/66 | 257/74 | 962/140 |

El presente trabajo consta de cuatro apartados. Aparte de esta introducción y de las conclusiones expuestas al final, hemos distribuido la materia en dos apartados. En el primero nos centramos en el origen del sintagma honorífico *vuestra señoría* y en el segundo se explican los cambios lingüísticos constatados en esta expresión y en su resultado *usía*.

2. Origen de *vuestra señoría*

Resulta sumamente interesante observar que la mayoría de las fórmulas de tratamiento españolas actuales se documentan por primera vez en los siglos XIV y el XV (Lapesa, 1970; Líbano Zumalacáregui, 1991). Este hecho, en realidad, no debe de sorprender, ya que durante esas centurias se producen desequilibrios socio-culturales. Por una parte, en la sociedad surge el gusto por lo ceremonial, lo que lleva consigo la exteriorización del concepto de cortesía (*vid.* Zieliński, 2017a: 118-20), de tal manera que, a partir del siglo XV, predominan rituales y ceremonias que varían según el capital social y simbólico de las diferentes clases. En este ambiente de la sociedad española en el otoño de la Edad Media se registran las primeras ocurrencias de la fórmula honorífica *vuestra señoría* (3a-b).

- (3) a. *Muy poderoso sennor, vuestra alta sennoría* vee los trabajos e detrimentos que vniuersal e particularmente están en vuestra casa real [...]. (Anónimo, *Premática del rey Juan II*, ca. 1442)
- b. [...] por *vuestra sennoría* nos es mandado que declaremos e pongamos en forma lo que suplicamos e pedimos. (Anónimo, *Premática del rey Juan II*, ca. 1442)
- c. Dala *vostra signoria* adoma(n)do licencia per avere audientia (Faba, *Parlamenti in volgare*, 1243) [‘pido a vuestra señoría permiso para tener audiencia’]

El tratamiento en cuestión resulta sumamente interesante desde la perspectiva de la pragmática histórica, dado que, en primer lugar, focaliza tan solo una posición social alta por encima del emisor, que puede ser evidentemente exagerada por este (1a), cumpliendo así con la máxima de generosidad de Leech (1983: 132-9). Este empleo difiere considerablemente de otros tratamientos abstractos (CLEMENTIA TUA/VESTRA, MAIESTAS TUA/VESTRA, etc.) que destacan cualidades inherentemente vinculadas a la imagen básica de un destinatario de alta cuna. En segundo lugar, se distingue de las demás por su origen, dado que el tratamiento *vuestra señoría* no se documenta en textos latinos.

Su tardía aparición como fórmula honorífica hace suponer que su creación se debió a alguna situación de contacto lingüístico (3b). En efecto, su repentino florecimiento en el siglo XV, ya en función de la deixis social, indica que es un posible calco del italiano *vostra signoria* (Coffen, 2002: 66, Zieliński 2017b: 171-4), que data de la primera mitad del siglo XIII (3c).

La primera documentación del honorífico en castellano es de la primera mitad del siglo XV, centuria en la que las relaciones bilaterales llegan a su máximo apogeo con el dominio aragonés en el Reino de Nápoles (1420) (Terlingen 1943: 45). No debe extrañar, pues, que los primeros empleos de *vuestra señoría* se registren en los textos de Vicente Ferrer, Juan de Mena o el Marqués de Santillana quienes, como consta en sus respectivas bibliografías, pasaron un tiempo en Italia. A esto se suma el hecho de que en el teatro lopesco el empleo de este tratamiento con frecuencia esté condicionado por la imitación del habla italiana por parte de sus protagonistas (Sáez Rivera, 2014: 163).

La aparición tardía de la fórmula honorífica en castellano contribuye satisfactoriamente a la creación de un nuevo modelo de cortesía de carácter ritual con el que se pretende crear una imagen positiva del interlocutor en un *habitus*, recalcando, en este caso, el *capital social* del destinatario, esto es, su posición social (*vid.* Bourdieu 1980). Además, en ella se integran dos estrategias pragmáticas que favorecen el éxito notable que alcanza en el siglo XVII. Por una parte, se evitan formas de tratamiento directo, lo cual mitiga la cortesía negativa (Brown y Levinson, 1987: 132)

y, por otra, el emisor se muestra generoso al otorgar al destinatario una posición social real o anhelada para crearle la imagen social que desea tener.

Su tardía presencia en castellano provoca que el honorífico se someta a restricción pragmática, de modo que, a diferencia de *vuestra merced*, posteriormente *usted*, *vuestra señoría*, luego *usía*, llegó a codificar únicamente el poder del interlocutor. Esto, en realidad, no debe de extrañar, dado que, si estamos en lo cierto al considerarla un italianismo, se comprobará que, desde el principio, se asocia únicamente con el grupo de los más privilegiados del Antiguo Régimen que tuvieron algún contacto con la cultura italiana y con la lengua de Petrarca, cuyo prestigio alcanza su máximo apogeo en aquella época. Entra en juego, por lo tanto, el *proceso de rutinización*, en términos de Haiman (1994), mediante el cual los honoríficos adquieren un valor meramente convencional, codificando la relación marcadamente desigual entre los participantes del discurso.

Esta restricción sociopragmática va estrechamente unida a la restricción discursiva, dado que el sintagma honorífico está inherentemente vinculado a TTDD caracterizadas por la distancia comunicativa. A juzgar por los datos de la tabla 2, el sintagma honorífico se encuentra ligado desde su inicio a los géneros discursivos historiográfico y notarial, representativos de la distancia comunicativa. En cambio, escasea en obras de teatro caracterizadas por imitar el habla cotidiana, en las que más se manifiesta la cercanía comunicativa.

Tabla 2. Distribución de vuestra señoría según distintas TTDD

| Siglo | Notarial | Legal | Historiográfico | Epistolar | Teatro | TOTAL |
|--------------|---------------|-------------|-----------------|--------------|------------|---------------|
| XV | 9/6 | 12/4 | 170/6 | 25/3 | 0/0 | 216/19 |
| XVI | 90/13 | 0/0 | 187/9 | 47/8 | 5/1 | 329/31 |
| XVII | 2/2 | 7/2 | 123/8 | 15/2 | 0/0 | 147/14 |
| XVIII | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 12/1 | 0/0 | 12/1 |
| XIX | 0/0 | 0/0 | 1/1 | 0/0 | 0/0 | 1/1/ |
| TOTAL | 101/21 | 19/6 | 481/24 | 99/14 | 5/1 | 705/66 |

Los datos reflejan que su origen debe relacionarse con la necesidad de ampliar posibilidades pragmáticas preexistentes. Su difusión diastrática se llevó a cabo de arriba abajo por el prestigio del habla de la clase social alta (cf. Labov, 2001: 273-274). Por ello es probable que su origen culto, ligado estrechamente a géneros propios de la distancia comunicativa, determinase su proceso evolutivo.

3. Cambios experimentados por *vuestra* *señoría* y por *usía*

Desde la primera documentación el sintagma *vuestra señoría* se caracteriza por su carácter holístico y su desmotivación semántica, rasgos típicos de las unidades lexicalizadas (Blank, 2001: 1603), ya que su significado no es predecible a partir de los elementos que constituyen el sintagma. La adquisición del valor honorífico que marca la elevada posición de un individuo se debió al mecanismo de la metonimia, de suerte que el sintagma honorífico empezó a codificar valores estrictamente referenciales (4a). Su rápida idiomatización, observable en el cuatrocientos, se vio favorecida por la sociedad jerarquizada de aquel tiempo. Lo percibimos en ejemplos en los que el honorífico presenta el adjetivo *alto*, que recalca todavía más la elevada posición social del destinatario (4b).

- (4) a. Omillmente a **vuestra señoría** suplicamos que le plega de mandar guardas las leyes [...] (Anónimo, *Carta de seca de pan para la villa de Palos*, 1478)
- b. [...] conozco quanto cela **vuestra alta señoría** la linpieza de vuestra exçelente fama (Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ca. 1480)

Una vez lexicalizado el sintagma honorífico *vuestra señoría*, constituye una base sólida para someterse a la gramaticaliza-

ción, proceso que se vio particularmente motivado por su alta frecuencia de empleo (*vid.* tabla 1). Por el carácter referencial que presenta, *vuestra señoría* va desplazando su posición sintáctica (5a-b) hasta ocupar, a finales de la centuria, la típica del sujeto oracional (5c), función con la que selecciona sus predicados.

- (5) a. me fue nesçesario venir a esta noble villa de Valladolid [...] donde pueda esperar la rrespuesta de **vuestra señoría** (Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, ca. 1481)
- b. [...] suplicamos a **vuestra señoría** que mande remediar cerca de los muchos daños que cada día se reciben en vuestros reinos (Anónimo, *Real provisión de los Reyes Católicos*, 1496)
- c. No lo crea **vuestra señoría**, antes crea que aquellas çesantes vos serán deseruidores [...] (Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ca 1480)

La selección de *vuestra señoría* en función de sujeto está relacionada con la sustitución del pronombre deferencial *vos*, cuyo empleo por aquella época ya se caracteriza por una marcada hiperinflación (Ly, 1981: 36-39). La expresión en tercera persona se corresponde con la estrategia de evitar formas directas, propias de la cortesía negativa, predominante en las sociedades fuertemente jerarquizadas.

Con la extensión a la función de sujeto pierde propiedades morfosintácticas básicas y se blanquea semánticamente, pero mantiene dos valores esenciales: el referencial y el honorífico, a través de los cuales señala a las personas más pudientes de la sociedad. A partir de ahí, cuando dé como resultado *usía*, se someterá a un proceso de descategorización.

En consonancia con las teorías tradicionales, se podría considerar que su alta frecuencia de empleo provocó el desgaste fonético (6a) (Lapesa, 1970: 148), como se afirma a propósito de *vuestra merced* > *usted* (6b) (Pla Cáceres, 1923: 280).

- (6) a. vuestra señoría > vuesa señoría > vueseñoría > vuseñoría > vusiría > usisía > usía
 b. vuestra merced > vuesa merced > vusted > vusted > usted

Sin embargo, pese a incuestionables semejanzas que se observa en la evolución de *vuestra señoría* > *usía*, este no es el caso. Como *vuestra señoría* resulta ser una expresión propia de los textos propios de la distancia comunicativa (*vid.* tabla 2) y, además, pragmáticamente carece de la expansión social (Ly, 1981: 64) que caracteriza el empleo de *vuestra merced*, parece lógico suponer que la creación del pronombre tónico *usía* no se llevó a cabo por desgaste fonético, sino que los pasos previos (7a-c)¹ constituyen, en realidad, un mero *continuum* gráfico pronunciado sobre sus respectivas abreviaturas por metaplasmo según ciertas convenciones establecidas previamente por la evolución de *vuestra merced*. Esto nos hace suponer que operó la *acronimización* de la construcción honorífica.

- (7) a. la buena gobernacion del principado de Cataluña y del reino de Nápoles, donde **vueseñoría** fué visorey (Mármol Carvajal, *Rebelión y castigo de los moriscos*, 1600)
 b. Y asimismo, declaramos por regatones de cortesías y por ladrones [...] a todos los que a los titulados dicen vuselencia en lugar de vuesa excelencia, y **vusía** en lugar de **vuesa señoría**, y a todos los demás **vuesarcé** en lugar de vuesa merced. (Quevedo, *Premática del Tiempo*, ca. 1613)
 c. [...] pues para que crea **usía**, con una navaja le dio una cuchillada en la yema del dedo pulgar de un pie (Rodríguez Freile, *El Carnero*, 1638)

¹ Para el análisis estadístico de las formas, véase Sáez Rivera (2014: 185-186)

El proceso acronímico es fácil de explicar por el conocido como *efecto bañera* o *efecto barril* (*The bathtub effect*) de Aitchson (1991: 119-121), conforme con el cual los hablantes se acuerdan mejor de la primera parte de la palabra y, en menor medida, de la última, mientras que el centro no tiene relevancia, al igual que, si nos metemos en una bañera relativamente pequeña, solamente se nos ven la cabeza y los pies. Los pasos registrados en (7) constituyen buena prueba de ello.

En este sentido, el *Diccionario de autoridades* (RAE, 1726: s.v. *usía*) es contundente al respecto, ya que califica *usía*, *useñoria*, *usiria* de formas sincopadas de su respectivo sintagma honorífico. Como surgen por *convencionalización pragmática* en un contexto sumamente cortés, su acronimización también opera en la misma situación contextual, de manera que cualquier lector y, posteriormente, cualquier oyente es capaz de comprender o deducir el valor del acrónimo (Kreider, 2000: 958-959).

Tabla 3. Distribución de *usía* según diferentes TTDD

| Siglo | Notarial | Legal | Historiográfico | Epistolar | Teatro | TOTAL |
|--------------|------------|------------|-----------------|--------------|---------------|---------------|
| XV | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 0/0 |
| XVI | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 0/0 | 0/0 |
| XVII | 0/0 | 0/0 | 18/2 | 42/5 | 0/0 | 60/7 |
| XVIII | 1/1 | 1/1 | 2/2 | 20/6 | 156/47 | 180/57 |
| XIX | 0/0 | 0/0 | 1/1 | 0/0 | 16/9 | 17/10 |
| TOTAL | 1/1 | 1/1 | 21/5 | 62/11 | 172/56 | 257/74 |

Como se puede observar de la tabla 3, en el género historiográfico (8a) es donde se hallan los primeros empleos del pronombre de *usía*, concretamente en la primera mitad del siglo XVII. Su empleo se va extendiendo en la segunda mitad de la centuria al epistolar (8b), género caracterizado por una distancia comunicativa media, por lo que debe calificarse de empleo puente, previo al triunfo de la forma pronominal un siglo más tarde en el teatro, caracterizado por una oralidad incuestionable (8c).

- (8) a. Váyase **usía** con Dios y en toda su vida no me visite (Rodríguez Freile, *El Carnero*, 1638)
- b. Considere **usía** si á vista de estas altas prerogativas era materia para acordada al viso de beneficio y favor [...] (Juan de Austria, *A la ciudad de Barcelona*, 1668)
- c. Mándenos **usía**, pues en su servicio estamos (Anónimo, *Los arambeles*, 1691)

Parece lógico suponer que el salto del pronombre desde el plano escrito al oral no careció de obstáculos, ya que la nueva forma era considerada por los coetáneos como menos cortés (Ly, 1981: 15). De hecho, Quevedo en su *Premática del Tiempo*, califica de *regatones de cortesía* a quienes emplean formas sincopadas (7c). Eso aclara por qué las formas de acortamiento previas resultan abundantes en las obras teatrales, en las que aparecen en contextos burlescos e irónicos (Ly, 1981: 334) y puestos en boca de sirvientes (9a). Con todo, debido al referente privilegiado que designa, la forma pronominal *usía* va ganando frecuencia de empleo, de modo que, si damos crédito a Sobrino (9b), sería perfectamente admisible tanto en el registro oral como el escrito.

- (9) a. Si ocupada **vuseñoría** está, no será justo hurtarle el tiempo (de la Vega, *El perro del hortelero*, ca. 1613)
- b. Parlant à un homme tître, auquel on ne donne pas le tître d'Excellence, on dira, *Señor*, & dans la suite du discours, **Usìa. Useñoria** ou **Vuestra Señoria**. Parlant à la femme, on dira Señora & dans la suite du discours, tout de même qu'à l'homme. En écrivant, on mettra à la marge, *señor mío*, & on commencera la lettre en continuant la même ligne, dans la narration de la lettre on dira, **Usìa. Useñoria** ou **Vuestra Señoria** [...] (Sobrino, *Diálogos nuevos en español y francés*, 1708 apud Sáez Rivera 2014: 170-171)

Por último, a partir de la segunda mitad del siglo XVII observamos que, a diferencia de otros elementos pronominales recién gramaticalizados, el pronombre deferencial *usía* empieza a reforzarse con otras expresiones honoríficas (Zielinski, 2017a: 147-149) para enaltecer al referente (10a). Con este empleo entra en una zona fronteriza con la de la categoría sustantivo, con la que comparte función, de modo que puede producirse otro cambio a través de un proceso de desgramaticalización, documentado en el siglo XVIII, a través del cual el pronombre, perteneciente a una categoría menor gana autonomía sintáctica y se convierte en sustantivo común (categoría mayor) (10b). La desgramaticalización implica un “ascenso del nivel de habla” (Company 2004: 30), recategorización que se vio particularmente favorecida por la inferencia pragmática surgida contextualmente por metonimia, provocando la extensión del campo de referencia de la forma en cuestión (Willis 2007: 273).

- (10) a. Vuelvo á decir á **usía ilustrísima** que no sé qué decir, ni comprendo qué se pretende de mí; y que Dios nos alumbre, y guarde á **usía ilustrísima** muchos años (Juan de Austria, *Al nuncio de su Santidad*, 1669)
- b. Aunque sea atrevimiento, parece que **aquel usía** le viene á usted haciendo gestos. (Cruz, *El rastro por la mañana*, 1770)

Ha operado la desaparadigmatización (Norde, 2009), mecanismo por el que el antiguo pronombre pierde propiedades semántico-sintácticas denotando por extensión semántica la persona a quien corresponde por ley el empleo del pronombre deferencial *usía* (10b-c).

4. Conclusiones

La historia de la forma *usía* muestra una cadena evolutiva con tres procesos diferentes que interactúan. En primer lugar actúa la lexicalización de *vuestra señoría*, calco del italiano. La unidad honorí-

fica recién lexicalizada constituye una base idónea para su posterior gramaticalización, motivada por su alta frecuencia en un contexto ceremonioso. A su vez, el carácter elaborado, propio de los géneros discursivos que marcan distancia comunicativa, provoca su descatégorización hacia la función de pronombre, proceso favorecido por la acronimización, que se extiende a textos de otras tradiciones discursivas. Por último, el pronombre *usía* sufre desgramaticalización y da lugar a un sustantivo común que designa a personas a quienes por ley se les otorga el tratamiento de *usía*.

Referencias bibliográficas

- Aitchison, J. (1991), *Words in the Mind: An Introduction to the Mental Lexicon*, Cambridge: Basil Blackwell.
- Blank, A. (2001), "Pathways of lexicalization", en: M. Haspelmath et al. (eds.), *Language Typology and Language Universals*, Berlin: De Gruyter, 1596-1608.
- Bourdieu, P. (1980), "Le Capital social", *Actes de la recherche en sciences sociales*, 31, 2-3.
- Brown, P. y S. Levinson (1987), *Politeness: Some Universals in Language Usage*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Coffen, B. (2002), *Histoire culturelle des pronoms d'adresse: Vers une typologie des systèmes allocutoires dans les langues romanes*, Paris: Champion.
- Company, C. (2004), "¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español", *Revista de Filología Española*, 84, 29-66.
- CORDE: Real Academia Española (online), *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [09/2017].
- Haiman, J. (1994), "Ritualization and the Development of Language", en: W. Pagliuca (ed.), *Perspectives on grammaticalization*, Amsterdam: John Benjamins, 3-29.
- Kreider, C. (2000), "Clipping and acrony", en: G. Booij, (et al.) (eds.), *Morphologie: Ein internationales Handbuch zur Flexion und Wortbildung*, Berlin: De Gruyter, Vol. I, 956-963.

- Labov, W. (2001), *Principles of Linguistic Change Social factors*, Oxford: Blackwell.
- Lapesa, R. (1970), “Personas gramaticales y tratamientos en español”, *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, 74, 141-167.
- Leech, G. N. (1983), *Principles of Pragmatics*, London: Longman.
- Líbano Zumalacárregui, A. (1991), “Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento”, *Revista de filología española*, 71, 107-122.
- Ly, N. (1981), *La poétique de l'interlocution dans le théâtre de Lope de Vega*, Bordeaux: Université de Bordeaux.
- Norde, M. (2011), “Degrammaticalization”, en: H. Narrog y B. Heine (eds.), *The Oxford handbook of grammaticalization*, Oxford: Oxford University Press, 475-487.
- OVI: Istituto del Consiglio Nazionale delle Ricerche (online), *L'Opera del Vocabolario Italiano*, <www.ovi.cnr.it> [09/2017].
- Pla Cáceres, J. (1923), “La evolución del tratamiento «vuestra merced»”, *Revista de Filología Española*, 10: 245-280.
- Real Academia Española (1726/online), *Diccionario de autoridades*. <<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [09/2017].
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), *Nueva Gramática de La Lengua española*, 2 vols. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014/online), *Diccionario de la lengua española*, <dle.rae.es>. [09/2017].
- Sáez Rivera, D. M. (2014), “Procesos de lexicalización/gramaticalización en la formación e historia de usía en español”, en: J. L. Girón Alconchel y D. M. Sáez Rivera (eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid: Iberoamericana, 159-188.
- Terlingen, J. (1943), *Los italianismos en español: desde la formación del idioma hasta principios del siglo XVII*, Amsterdam: NV Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappig.
- Willis, D. (2007), “Syntactic lexicalization as a new type of degrammaticalization”, *Linguistics*, 45, 271-310.

Zieliński, A. (2017a), *Las fórmulas honoríficas con el sufijo -ísimo en la historia del español. Contribución a la lexicalización de la deixis social*, Frankfurt: Peter Lang.

Zieliński, A. (2017b), “Interferencia italiana en el español renacentista y áureo. Las formas de tratamiento”, *Verba hispánica*, XXV, 165-180.